

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA
19 DE MAYO 2023.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:19 horas** del día **Viernes 19 de Mayo de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, previa Convocatoria del día 18 de mayo de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PRIMER Punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez** pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes: -----

Isamar Cortez Hernandez. - Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Ricardo Ledesma Ochoa. -Subdirector de Gobierno del 24 -----

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del **Quórum Legal** por lo que el Presidente Suplente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/0299/2023 en relación a la solicitud de información 020058723000213, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Incompetencia, para dar contestación al recurso de revisión RR/0299/2023 en relación a la solicitud de información 020058723000213, solicitada por parte de la Dirección de Obras Públicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SEXTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000424, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SÉPTIMO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información confidencial y versión pública, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000425, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal 24 Ayuntamiento de Mexicali.

OCTAVO: Clausura de la Sesión.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del orden del día el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **CUARTO** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/0299/2023, en relación a la solicitud de información 020058723000213, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 18 de Mayo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DSPM/CJ/9655/2023**, por parte de la Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/0299/2023.

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado Mazochihuah Am Arvayo Duran , **de la Dirección de Seguridad Publica del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 44 de la ley Y reglamento aplicable a la materia, se recibió recurso de revocación con número de registro RR/229/2023, mediante el cual solicitan información relativa a la construcción del puente y túnel que se construirá en las vialidades ubicadas en Boulevard Lázaro Cárdenas y Carranza, al respecto informo que con fecha 18 de mayo del presente año fue remitida a este enlace información por el departamento de tránsito municipal de esta corporación haciendo de su conocimiento que esta corporación no posee genera o administra dan información, toda vez que la institución encargada de la planificación de dicho proyecto es la Secretaria de infraestructura desarrollo urbano y reordenamiento territorial (SIDURT), Y que una vez que dicha institución pública, determine o finalice el proyecto en su totalidad y solicite apoyo a

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

esta corporación se realizarán los proyectos de flujo de tránsito vehicular más óptimos para evitar embotellamientos y problemática de tránsito por lo cual solicito a este comité, tenga a bien declarar la inexistencia de la información de qué se trata, es cuánto.

Posteriormente la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/0299/2023, en relación a la solicitud de información 020058723000213, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Isamar Cortez Hernandez**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/0299/2023, en relación a la solicitud de información 020058723000213, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

-----Para el desahogo del **QUINTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Incompetencia, para dar contestación al recurso de revisión RR/0299/2023, en relación a la solicitud de información 020058723000213, solicitada por parte de la Dirección de Obras Publicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 17 de mayo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **CA/178/2023**, por parte de la Dirección de Obras Publicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Incompetencia, para dar contestación al recurso de revisión RR/0299/2023, en relación a la

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

solicitud de información **020058723000213**.

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada **Martha Natalia Montenegro Machain, de la Dirección de Obras Publicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:

En respuesta a Recurso de Revisión RR/0299/2023 recibido en fecha 16 de mayo del año en curso, derivado de la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 13 de marzo del 2023, identificada con número de folio 020058723000213, relacionada a trabajos para un puente y un túnel en el cruce de Lázaro Cárdenas y boulevard Carranza, al respecto le informo que a la Dirección de Obras Públicas Municipales no le corresponderá realizar la obra mencionada, toda vez que la encargada de realizarla es la Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial del Gobierno del Estado, por lo que, para dar debido cumplimiento, solicitamos de la manera más atenta que, sesione el Comité de Transparencia y poder declarar incompetencia.

6

Posteriormente la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Incompetencia, para dar contestación al recurso de revisión **RR/0299/2023**, en relación a la solicitud de información **020058723000213**, solicitada por parte de la Dirección de Obras Publicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Isamar Cortez Hernandez**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la

lv

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

Incompetencia, para dar contestación al recurso de revisión **RR/0299/2023**, en relación a la solicitud de información **020058723000213**, solicitada por parte de la Dirección de Obras Publicas del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **SEXTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000424**, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 15 de mayo de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **ENLACE/SA/101/2023**, por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000424**.

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado **Juan José Valdez Argote, de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:

Buen día a todas y todos los miembros del comité!! El pasado **09 de mayo** del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información con número de folio **020058723000424**. La cual fue remitida al Subdirector Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento; para su debida atención y referente a lo peticionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo. Para mayor referencia me permito leer el contenido de la solicitud.- **"De la manera más atenta, solicitamos nos sea proporcionado una copia del Convenio que el Grupo de pepenadores libres Antorchista de Mexicali, celebraron con Grupo PASSA en la administración de Rodolfo Valdez en el año 2010, esperando nos sea proporcionada la información, debido a que se hará un cambio de ubicación de Transferencia, y necesitamos**

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

respaldarnos con dicho documento." (sic.). En debida respuesta al oficio enviado, el Subdirector Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento dio respuesta vía oficio, recibido en fecha **15 de mayo del 2023**, misma que señala que una vez efectuada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Subdirección Jurídica de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, no fue localizado el documento referido en la solicitud de información que se atiende; por consiguiente, la información que se solicita por lo que respecta a esta Subdirección constituye información inexistente. Bajo esta tesitura dicho departamento se encuentra en la imposibilidad jurídica de hacer pública la información relativa a la petición que nos ocupa. Dicho lo anterior, pido **al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali declare la inexistencia de la información contemplada en la solicitud de información 020058723000424, para poder dar respuesta a lo solicitado.**

Posteriormente la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000424**, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Isamar Cortez Hernandez**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000424**, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del **SÉPTIMO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información confidencial y

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

versión publica, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000425**, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 15 de mayo de 2023, se recibió la Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DJ/737/2023**, por parte de la Sindicatura del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Clasificación de información confidencial y versión publica, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000425**.

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada **María Fernanda Uribe Correa, de la Sindicatura del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:

Buenas días Miembros del Comité de Transparencia, La Sindicatura Municipal se sirve en atender a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **020058723000425**, de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, la cual se planteó de manera textual en los siguientes términos: "...Solicito copia simple de la resolución del expediente CHJ/PSD/14/2015, resuelto por la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Mexicali ..." (Sic) Ahora bien, una vez analizada el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, el Enlace en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, en ejercicio de sus atribuciones advirtió que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos y patrimoniales; por lo que, en consonancia con lo expuesto y encontrándonos en el tiempo establecido en términos de Ley, en mi carácter de Enlace en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales por conducto de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, y 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracción I y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicitó la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE ACCESO NÚMERO 020058723000425, SIENDO LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE CHJ/PSD/14/2015 Y SU ELABORACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA. En ese orden de ideas, en mi carácter de Enlace en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y siendo que la información solicitada obra dentro de los archivos de la Comisión de Honor y Justicia y en apego a las atribuciones conferidas en el numeral 11 fracción XX del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, así como los artículos 264 fracción II y 266 apartado B) fracción IX del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policía de Mexicali, Baja California, consistente en Aquellas que le confieran las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; La Comisión de Honor y Justicia, se integrará por un Secretario Técnico que será un representante de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal; y son atribuciones del Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia: Llevar el control y resguardo de los expedientes formados de los asuntos que sean sometidos a consideración de la Comisión de Honor y Justicia; con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII, XXVI, 16 fracción VI, y 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo, fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.

Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el ejercicio de sus facultades, se emite el presente ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL de los datos que contiene la resolución del expediente CHJ/PSD/14/2015, resuelto por la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Mexicali, por lo que, SE SOLICITA SE ELABORE LA VERSION PÚBLICA DE DICHO DOCUMENTO A FIN DE ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN CITA. Del estudio que precede, se pone de manifiesto que no es factible proporcionarle al particular la información requerida, toda vez que al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información actualizándose un acto de imposible reparación toda vez que una vez dada a conocer la información no podría subsanarse el daño que se pudiera ocasionar; en consecuencia, al realizar la ponderación de derechos y el interés público y el del ciudadano, se concluye que la entrega de la misma pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad de los ciudadanos que aparecen dentro de la resolución del expediente CHJ/PSD/14/2015, resuelto por la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Mexicali, ya que revelan esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos. De todo lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acordes, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 55 de la Ley en cita, se solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien CONFIRMAR la clasificación de información expuesto en el presente Acuerdo de CONFIDENCIALIDAD y se apruebe la Version Pública del documento materia de la solicitud de acceso de mérito, misma que se anexa al presente escrito la cual consiste en la resolución CHJ/PSD/14/2015, siendo un total de 59 fojas simple.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/19/2023.

Posteriormente la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Clasificación de información confidencial y versión publica, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000425, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Isamar Cortez Hernandez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Clasificación de información confidencial y versión publica, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000425, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Isamar Cortez Hernandez, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al Octavo punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Décima Novena Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 14:33 del día Viernes 19 de Mayo de 2023.

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, Isamar Cortez Hernandez, que da fe ante la Secretaria Técnica Maricruz Baez Hernandez; Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/19/2023.


Isamar Cortez Hernandez.

Presidenta Suplente del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali


Claudia Garzon Aguilar.

Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali


Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 19 de Mayo de 2023.